



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA**  
**ESTADO NÚMERO 009**  
**AUTOS DICTADOS POR EL DESPACHO QUE SE PUBLICAN EN LA FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2013**

<b>RADICADO</b>	<b>NATURALEZA DEL PROCESO</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADO</b>	<b>ACTUACIÓN</b>	<b>FECHA DE AUTO</b>	<b>CONTENIDO</b>
47001333300420130005600	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NOV DOWNHOLE DE COLOMBIA	DIAN	Auto Requiere	10/10/2013 00:00	1. Ordénese al apoderado de la entidad demandante que en cumplimiento del principio de lealtad procesal señale si el acuerdo conciliatorio prejudicial plasmado mediante acta de 28 de agosto 2013, fue aprobado o improbadado por Alguno de los Jueces Administrativos de Santa Marta según lo ordenado por el artículo 24 de la Ley 640 de 2001.
47001333300420130005800	Acción de Reparación Directa	GEINER MUEGUES RAMIREZ, IDA LEXIS DE LA HOZ SANTIAGO, ANDREINA KARINA, GEINER DAVID, JEINER DAVID, A	NACION-RAMA JUDICIAL-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto que concede Reposición	10/10/2013 00:00	10.- Notifíquese personalmente, este proveído al señor Director Ejecutivo de Administración Judicial, mediante mensaje dirigido al buzón electrónico para notificaciones judiciales a que se refiere el artículo 197 del C.P.A.C.A. (Artículo 199 C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P.).
47001333300420130013000	Acción de Reparación Directa	YESIKA ESTHER DE LA HOZ CASTRO	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA-CORPAMAG-SOCIEDAD PANAMERICANA DREDGING & ENGINEERING LMT	Auto admite demanda	10/10/2013 00:00	1. Admitir la demanda de medio de control de reparación directa impetrada por los señores KAREN TATIANA DE LEÓN GARCÍA, quien obra en nombre propio y en nombre de la menor DANIELA MARCELA RUIZ DE LEÓN; YESIKA ESTHER DE LA HOZ CASTRO, quien obra en nombre propio, y en nombre de la menor LINA MARCELA RUIZ DE LA HOZ; los señores EDILBERTO RUIZ HERNANDEZ, DIANITH ESTHER POLO TERNERA, CARLOS MARIO RUIZ POLO, JESUS ALBERTO RUIZ POLO, y CINDI PATRICIA RUIZ POLO, en contra de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA CORPAMAG; de las sociedades PANAMERICANA DREDGING & ENGINEERING LTDA.; HERRERA Y DURÁN LTDA, y el señor EFRAÍN CUCUNUBÁ.

47001333300420130013200	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NANCY ESTHER GARZON MANCERA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE SANTA ANA MAGDALENA	Auto admite demanda	10/10/2013 00:00	1.- Admitir la demanda bajo el medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO, promovida por NANCY ESTHER GARZON MANCERA, contra ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE SANTA ANA-MAGDALENA.
47001333300420130013700	Ejecutivo	PATRICIA DE JESUS HUERTAS BEQUIS	DISTRITO DE SANTA MARTA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	10/10/2013 00:00	Señálese el 29 de octubre de 2013, a las 3:00 PM a efectos de celebrar audiencia de que trata los artículos 430 a 434 del C.P.C.
47001333300420130013800	Ejecutivo	WILSON FIGUEROA RADILLO	DISTRITO DE SANTA MARTA Y FONDO CUWENTAS ESPECIALES DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL DISTRITO DE SA	Retiro de Demanda Art, 88	10/10/2013 00:00	1. Acéptese la solicitud elevada por el apoderado de la parte ejecutante, donde solicita el retiro de la demanda ejecutiva impetrada por el señor WILSON FIGUEROA RADILLO en contra del DISTRITO DE SANTA MARTA y el FONDO CUENTA ESPECIAL DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS EN LIQUIDACIÓN DEL DISTRITO DE SANTA MARTA.
47001333300420130014200	Ejecutivo	ELBANYS MARIA AMARIS DE MARTINEZ	FDO. NAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-FIDUPREVISORA S. A.-SEC. DE EDUCACION DISTRITAL	Auto inadmite demanda	10/10/2013 00:00	1.- Inadmitase la demanda ejecutiva presentada por la señora ELVANYS AMARÍS DE MARTÍNEZ, en contra del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, FIDUCIARIA LA PREVISORA, y la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE SANTA MARTA.
47001333300420130014500	Acción Contractual	INGEFEL LTDA	E. S. E. HOSPITAL LOCAL DE CERRO DE SAN ANTONIO-MAGDALENA	Auto admite demanda	10/10/2013 00:00	1. Admitir la demanda de medio de control de controversias contractuales impetrada por la sociedad INGENFEL LTDA. en contra de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIJIÑO DEL CARMEN.
47001333300420130018200	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ALFONSO DIAZ OYAGA	E. S. E. HOSPITAL LOCAL DE PIJIÑO DEL CARMEN-MAGDALENA	Auto niega medida cautelar	10/10/2013 00:00	Denegar, por las razones expuestas, la solicitud de medida cautelar de suspensión provisional del acto administrativo acusado (Resolución 001, por medio de la cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento, emanado del señor Gerente de la ESE Hospital Local de Pijiño del Carmen).

47001333300420130018500	Ejecutivo	FOCA	E. S. E. HOSPITAL UNIVERSITARIO FERNANDO TROCONIS	Auto orden correr traslado	10/10/2013 00:00	Córrase traslado por un término de tres (3) días a la parte actora de la nulidad presentada por el apoderado de la ejecutada EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO FERNANDO TROCONIS.
47001333300420130020200	Acción de Reparación Directa	EDGARDO J. PERTUZ VALDERRAMA	NACION FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto inadmite demanda	10/10/2013 00:00	1. Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo. □
47001333300420130020500	Acciones Populares	ANA CABRERA MARTINEZ	DISTRITO DE SANTA MARTA	Auto orden correr traslado	10/10/2013 00:00	En atención a lo dispuesto en el artículo 233 inciso segundo de la Ley 1437 de 2011, córrase traslado de la solicitud de medida cautelar previa, visible a folio 129 del libelo; por un término de cinco (5) días.
47001333300420130021200	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RAFAEL - OROZCO DE LA ROSA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION 5	Auto inadmite demanda	10/10/2013 00:00	1. Inadmitase el presente medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho interpuesta por el señor RAFAEL OROZCO DE LA ROSA contra UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARA FISCALES DE LA PORTECCION.

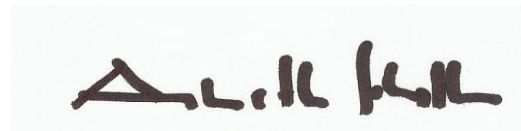
47001333300420130022800	Acción de Reparación Directa	LUIS FERNANDO GONZALEZ DELGADO	DISTRITO DE SANTA MARTA	Auto inadmite demanda	10/10/2013 00:00	2. Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.
47001333300420130023100	Ejecutivo	FANNY GOMEZ DE SOTO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Auto niega mandamiento ejecutivo	10/10/2013 00:00	1.- Abstenerse de librar el mandamiento de pago solicitado por la señora FANNY GÓMEZ DE SOTO en contra del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, por las razones expresadas en la parte motiva de esta providencia.
47001333300420130023200	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	PEDRO ANTONIO GUERRA JANICA	CASUR	Auto inadmite demanda	10/10/2013 00:00	1. Inadmitase el presente medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho interpuesta por el señor PEDRO ANTONIO GUERRA JANICA contra CAJA DE SUELDO DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL-CASUR.
47001333300420130023300	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	PECRO MANUEL BORNACHERA LOPEZ	CASUR	Auto inadmite demanda	10/10/2013 00:00	1. Inadmitase el presente medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho interpuesta por el señor PEDRO MANUEL BORNACHERA LOPEZ contra CAJA DE SUELDO DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL-CASUR.
47001333300420130023400	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUIS - PEDRAZA NIEBLE	CASUR	Auto inadmite demanda	10/10/2013 00:00	1. Inadmitase el presente medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho interpuesta por el señor LUIS PEDRAZA NIEBLE contra CAJA DE SUELDO DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL-CASUR.
47001333300420130023600	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	BEATRIZ RIVEROS LÓPEZ	CAGEN	Auto inadmite demanda	10/10/2013 00:00	1. Inadmitase el presente medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho interpuesta por la señora BEATRIZ RIVEROS LOPEZ contra LA POLICIA NACIONAL-CAGEN.

47001333300420130023700	Acción de Reparación Directa	BELKIS DE JESUS MONTAÑO IBAÑEZ	NACION-MINDEFENSA-POLICIA NACIONAL-EMPRESA EDITORA DE MEIOS S. A. S.	Auto inadmite demanda	10/10/2013 00:00	2. Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.
47001333300420130023800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MANUEL JOSE LINERO CREUS	FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	Auto inadmite demanda	10/10/2013 00:00	1. Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo. □
47001333300420130024100	Acción de Reparación Directa	CINTHYA VOJANA GONZALEZ ODUBER	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto inadmite demanda	10/10/2013 00:00	1. Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo. □
47001333300420130024700	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JORGE ELIECER VELEZ GARCIA	CASUR	Auto inadmite demanda	10/10/2013 00:00	1. Inadmitase el presente medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho interpuesta por el señor JORGE ELIECER VELEZ GARCIA contra LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE POLICIA NACIONAL-CASUR.
47001333300420130024800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CIRA DEL CARMEN VARGAS CADENA	NACION-MINISTERIO DE LA EDUCACIONNACIONAL-FDO. NAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-DPTO DEL	Auto inadmite demanda	10/10/2013 00:00	1. Inadmitase el presente medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho interpuesta por la señora CIRA DEL CARMEN VARGAS CADENA contra NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

47001333300420130025000	Acción d Cumplimiento	SOBEIDA VILLA DE VILLA	DISTRITO DE SANTA MARTA- SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	Auto inadmite demanda	10/10/2013 00:00	1. No dar curso a la acción referenciada y conceder al actor el término de dos (2) días para que efectúe las correcciones del caso.[] 2. Transcurrido el lapso anterior vuelva al despacho para lo pertinente.[]
47001333300420130006800	Ejecutivo	JAVIER GUERRERO RODRIGUEZ	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto niega solicitud	10/10/2013 00:00	1. Deniéguese la solicitud elevada por el actor, en el sentido de proceder a fraccionar los títulos para la cancelación de los honorarios profesionales de su apoderado, por las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído.
47001333300420130008900	Acción de Reparación Directa	LUZ MAR TORREGROZA MENDOZA, ROSA E. MENDOZA NOGUERA, CLAUDIA G. MENDOZA NOGUERA, ISIDORA MENDOZA NOG	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto admite demanda	10/10/2013 00:00	1. Admitir la demanda de medio de control de reparación directa impetrada por los señores LUZMAR TORREGROSA MENDOZA, CLAUDIA GREGORIA MENDOZA NOGUERA, ISIDORA MENDOZA NOGUERA, PAOLA DE JESUS TORREGROSA MENDOZA; ALFREDO JOSE MENDOZA NOGUERA, RITA EVA ÁVILA MENDOZA, y la señora ROSA ELENA MENDOZA NOGUERA, quien actúa en nombre propio y en nombre de su menor hijo JESUS ANTONIO TORREGROZA MENDOZA en contra de la NACIÓN-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y de la NACIÓN-RAMA JUDICIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.
47001333300420130010100	Acción Contractual	INTERASEO S.A. E.S.P	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	Auto niega medida cautelar	10/10/2013 00:00	En atención a lo dispuesto en el artículo 233 del C. P. A. C. A., córrase traslado de la medida cautelar solicitada por la parte actora por un término de cinco (5) días.
47001333300420130010700	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DIAZ MENDEZ MARTHA	CASUR	Auto Requiere	10/10/2013 00:00	1. Órdenese a la actora dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 9 de la parte resolutive del auto de fecha 02 de agosto de 2013, que fijó en la suma de ochenta mil pesos (\$80.000.00) los gastos ordinarios del proceso, los cuales deben ser depositados por ésta en la cuenta del Banco Agrario dispuesta para tal fin.

47001333300420130011800	Acción de Reparación Directa	PRISCILA JOSEFA BURGOS DE POLO	MUNICIPIO DE CIENAGA-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-FIDUPREVISORA S.A	Retiro de Demanda Art, 88	10/10/2013 00:00	1. Accédase a la solicitud de retiro de la demanda presentada el día 4 de octubre de 2013.[] 2. Ordénese la entrega de la demanda y sus anexos al apoderado del actor.[]
-------------------------	------------------------------	--------------------------------	---	---------------------------	------------------	---

HOY ONCE (11) DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE (2013) SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRONICO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 201 DEL CPACA POR 1 DIA



Secretaria

